

Viernes, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	MARÍA LUCILA AGUDELO VALENCIA
Demandado	GUILLERMO VALENCIA y OTRO
Radicado	05 679 31 89 001 2021 00064 00
Providencia	Interlocutorio No. 03
Decisión	Admite contestación demanda – fija fecha de audiencia

Por cumplir los requisitos legales del art. 31 del CPTSS, mod. Art. 18 L. 712 de 2001, se ADMITE la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA presentada por LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES a través de apoderada judicial KATHERINE VANETH DAZA ANGEL con T.P. 188.785 del C.S. de J., a quien se le reconoce personería conforme los términos del poder que le fue conferido.

En consecuencia, se fija fecha para llevar a cabo AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, contemplada en el artículo 77 del CPTSS, para el día VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM). Se le advierte a las partes que su presencia a la presente diligencia es OBLIGATORIA, so pena de dar aplicación a las sanciones procesales señaladas en la referida norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES JUEZ

> JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO Nº 3 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 23 de enero de 2023, a las 08:00 a.m.

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÒPEZ SECRETARIA



Viernes, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL	
Demandante	YEISON ERNEY BEDOYA URIBE	
Demandado	JOSÉ LUIS PIMIENTA y OTRO	
Radicado	05 679 31 89 001 2022 00062 00	
Decisión	Pone en conocimiento respuesta gastos procesales	у

Se incorpora al expediente la respuesta brindada por SAVIA SALUD EPS, en atención al requerimiento realizado por este despacho, a través del oficio Nº544-L, la cual se pone en conocimiento de las partes, para los fines procesales que estimen pertinentes.

Igualmente, se pone en conocimiento las constancias de gastos procesales allegados por la representante judicial de la parte demandante, los cuales serán tenidos en cuenta en el momento procesal pertinente, a excepcion de los denominados Honorarios Calificación Junta Regional, por valor de \$908.526, toda vez que, conforme lo indicó la misma apoderada en su escrito introductorio, el dictamen fue obtenido a traves de acción de tutela, con cargo a la entidad MUNDIAL SEGUROS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO Nº 3 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 23 de enero de 2023, a las 08:00 a.m.

BERNARDA MARÌA MONTAÑA LÒPEZ SECRETARIA



Viernes, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL .
Demandante	DIEGO ARMANDO RENDÓN FRANCO
Demandado	RAGNO DISEÑO & CONSTRUCCIONES S.A. y
	OTROS
Radicado	05 679 31 89 001 2022 00157 00
Interlocutorio	N°04
Decisión	RECHAZA DEMANADA

Dentro del presente proceso ordinario laboral, en consideración a que ha transcurrido el plazo concedido en el auto que devolvió la demanda y exigió los requisitos a que había lugar tendientes a que la misma fuera admitida sin que dichos requisitos fueran satisfechos, se procederá a rechazar la demanda.

De otro lado, en atención a la solicitud de desistimiento del proceso presentada por las partes, la misma se torna improcedente en virtud de lo anteriormente dispuesto y como consecuencia el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral promovida por DIEGO ARMANDO RENDÓN FRANCO quien se identifica con la C.C. 1.039.048.181, en contra de RAGNO DISEÑO & CONSTRUCCIONES S.A.S., CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S. y el MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, por no haber subsanado los requisitos exigidos dentro del término legal.

SEGUNDO: Se ordena el archivar del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO Nº 3 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 23 de enero de 2023, a las 08:00 a.m.

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ SECRETARIA